

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Mínima cuantía en grandes superficies**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División Administrativa y Financiera, establecidas en la Resolución N° 000069 del 09 de agosto de 2021 artículo 2 ítem 2.1, en la cual señala que le compete a la División Administrativa y Financiera "1. Elaborar y ejecutar los planes y programas de compra y prestación de servicios que garanticen el normal funcionamiento de la Dirección Seccional".

Se solicita iniciar proceso de contratación en busca de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad mediante la adquisición de llantas acordes a las especificaciones y necesidades requeridas, con el fin de dotar las camionetas pertenecientes al parque automotor de la Dirección Seccional de Impuesto de Cúcuta, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona y la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta de llantas nuevas para el reemplazo de las que por su uso y nivel de desgaste normal acorde a su vida útil, requieren el cambio.

El uso de llantas nuevas mejora el rendimiento general del vehículo, optimizando el consumo de combustible y reduciendo el desgaste de otros componentes mecánicos. Esto no solo contribuye a una mayor eficiencia operativa, sino que también reduce los costos de mantenimiento a largo plazo. Un vehículo con llantas en buen estado es más confiable y eficiente, lo que es crucial para las operaciones diarias de la DIAN.

Por lo anterior, la adquisición de llantas nuevas para el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona y la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, es necesaria para garantizar la seguridad y eficiencia de cada automotor, así como dar cumplimiento normativo al mantenimiento preventivo de los mismos. Esta medida no solo protege a los funcionarios y al público, sino que también optimiza los recursos de la entidad y demuestra el compromiso de la DIAN con la sostenibilidad.

La presente contratación se financiará con recursos de funcionamiento y corresponde a la línea No.519 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

No aplica.

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente Proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea No. 519 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Mínima cuantía en grandes superficies**, descrito a continuación:

Colombia Compra Eficiente, invitó a los almacenes de grandes superficies registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus procesos de contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Entidad verificó los catálogos de las grandes superficies que se encuentran en la tienda virtual encontrando que las llantas referencia 255/70R16 AT, son ofrecidas por la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. NIT 900.059.238-5, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad así como con el precio más económico, en cumplimiento del principio de economía de la contratación pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**2.1 Objeto**

Adquisición de llantas para el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona y la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta

Colocar Orden de Compra electrónica en la TVEC para la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios de mínima cuantía, a través de Catálogos de Almacenes de Grandes Superficies:

| ITEM | DESCRIPCIÓN – REFERENCIA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PROVEEDOR | PRECIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--|----------|------------------|---------------------------------|-----------|--------------|
| 1 | LLANTA GOODYEAR 255/70R16 DIRECTION AT 111H SL | 32 | Unidad | MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. | \$750,000 | \$24.000.000 |
| TOTAL | | | | | | \$24.000.000 |

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------------------|---|--|--|---|
| 25172504 | 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | 2517- Componentes y sistemas de transporte | 251725- Neumáticos y cámaras de neumáticos | 25172504- Llantas para automóviles o camionetas |

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Condiciones Técnicas

De acuerdo con la información de los catálogos del gran almacén de grandes superficies se estableció que los siguientes elementos, cuentan con las especificaciones técnicas y presentación requeridos por la entidad, así mismo hace parte de las condiciones técnicas el Anexo No. 1, el cual contiene en detalle las especificaciones técnicas del proceso de contratación.

gsf01-LLANTA GOODYEAR 255/70R16 DIRECTION AT 2 111H SL (Actualmente 0.0/3

estrellas. 0 clasificaciones)

gsf01-LLANTA GOODYEAR 255/70R16 DIRECTION AT 2 111H SL

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

750.000,00 COP

Unidad

| MEDIDAS | RIV RECOMENDADO | CAPACIDAD DE CARGA (kg) | INDICE DE VELOCIDAD | PROFUNDIDAD DE SURCOS | DIAMETRO EXTERNO | CÓDIGO DE PRODUCTO |
|-------------------------|-----------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|
| 255/70R16 173M/70R16 | 16" 16" | 111 (1090 kg) 111 (1130 kg) | H (110 km/h) H (110 km/h) | 8,4 mm 11,1 mm | 763,4 mm 795,4 mm | 111726 111727 |

La nueva Direction AT 2 es una llanta de uso mixto (All Terrain) con tracción en todo tipo de superficies, incluyendo on-road y off-road.


Características

- Diseño de su banda de rodadura construida con grandes bloques que proporcionan versatilidad.
- Máxima resistencia y excelente manejo.

Beneficios

- Llévate ideal para aquellos que buscan hacer camino con confianza.
- Ideal para el trabajo o para vivir nuevas aventuras.
- Excelente rendimiento tanto en SUV's como en Pick Ups.

DIRECTION AT 2



3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Cúcuta para tal fin, los bienes a adquirir deberán ser entregados por el Contratista en el almacén de la DIAN ubicado en la Avenida 7 No. 19N-21 Zona Industrial Cúcuta en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por Juan Carlos Valencia Sánchez, jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, teléfono 6075955244, correo jvalencias2@dian.gov.co funcionario que realizará la supervisión.

3.4 Obligaciones de la supervisión

- Verificar la calidad y cumplimiento de los bienes entregados de conformidad con la presente solicitud.
- Recibir los bienes a satisfacción de conformidad con las especificaciones técnicas.
- Realizar los documentos y trámite requeridos para el pago.

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

La vigencia de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 15 de abril de 2025.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/C (\$24.000.000=)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el precio publicado por los oferentes en el **Catálogo de grandes superficies** a la fecha de suscripción del presente documento:

El valor del presupuesto se encuentra cubierto con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2825 de fecha 2025-02-18**.

El presupuesto oficial para el Proceso de selección se distribuye así:

| Rubro | Descripción | Línea del PAA | Valor | AÑO |
|---|---|---------------|---------------|------|
| A-02-02-02-008-007 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción). | 519 | \$ 25.000.000 | 2025 |
| Denominación del Proyecto de Inversión | | | | |

5. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la División Administrativa y Financiera en el cumplimiento del objeto establecido.

San José de Cúcuta, 20 de marzo de 2025.

Atentamente,

Aspectos Técnicos:



JUAN CARLOS VALENCIA SÁNCHEZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Aspectos Jurídicos:



JUAN CARLOS VALENCIA SÁNCHEZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Elaboró: Wilmer Boadilla Luna - División Administrativa y Financiera
Revisó: Yennifer Zarate Aragón - Despacho Dirección Seccional
Aprobó: Juan Carlos Valencia Sánchez - Jefe División Administrativa y Financiera (A)

